



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del INEGI

Introducción

Dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, el Órgano Interno de Control (OIC) del INEGI, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene entre sus facultades prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto y de personas particulares vinculadas con faltas graves, así como sancionar aquellas faltas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Entre las atribuciones del OIC están revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados al Instituto, presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, llevar el registro y seguimiento de la situación y evolución patrimonial y de intereses del personal del Instituto, así como promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional.

El OIC en cumplimiento al marco legal que le regula y teniendo presente su misión y visión para el cumplimiento de sus atribuciones, contará en 2023 con los siguientes cuatro Procesos.

Titularidad del Órgano Interno de Control

Con este Proceso se coordinarán y evaluarán los proyectos encaminados al cumplimiento de las atribuciones del OIC en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción. En este sentido, se dará seguimiento a las acciones para fortalecer el funcionamiento del control interno institucional en el ámbito de las atribuciones conferidas a dicha instancia de fiscalización y, en su caso, emitirá una opinión respecto al informe del estado que este guarda.

Se fomentará una cultura de legalidad, rendición de cuentas y transparencia, mediante la coordinación y supervisión de personal experto que participará en los diversos grupos colegiados institucionales o externos en su ámbito de competencia, la atención de solicitudes de información a cargo del OIC y, el seguimiento a las acciones en materia de situación y evolución patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas del INEGI, con objeto de consolidar la integridad en el desempeño de las funciones y una efectiva rendición de cuentas.

Al mismo tiempo, se coordinará y supervisará la atención de peticiones ciudadanas relacionadas con trámites y servicios competencia del Instituto, así como las denuncias contra las personas servidoras públicas del INEGI. Al respecto, se supervisará la ejecución de la debida diligencia durante la investigación, calificación y el envío del Informe de Presunta Responsabilidad por actos u omisiones constitutivos de responsabilidades administrativas hasta, en su caso, la imposición de sanciones.

De la misma manera, se monitoreará la substanciación de los asuntos relacionados con la sanción a personas licitantes, proveedores y contratistas, así como a inconformidades y conciliaciones conforme a la normativa del rubro.

En el transcurso del año se coordinará y dará seguimiento a las actividades de fiscalización de las UA del INEGI, por medio de las cuales se verificará el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales asignados al Instituto, lo anterior siguiendo al Plan Anual de Auditorías (PAA) 2023. Cabe añadir que se supervisará que en todas las revisiones se efectúe un análisis sobre perspectiva de género como parte del proceso de evaluación del control interno institucional.

Con un enfoque preventivo, se coordinará la participación de las personas servidoras públicas del OIC en los diversos actos administrativos como pueden ser los levantamientos de inventarios, actas entrega-recepción, destrucción de información o bienes de consumo y el levantamiento de actas circunstanciadas, entre otros.

Además, se supervisará que el personal cumpla cabalmente con la Política Antisoborno. De igual forma, con base en los principios de transparencia y rendición de cuentas, este Proceso coordinará la integración de los informes de gestión sobre las actividades y resultados del OIC.

Auditoría Interna

Con objeto de aportar elementos para apoyar la toma de decisiones de la alta dirección y salvaguardar el patrimonio institucional, con este Proceso se implementará el PAA 2023. Este incluye la realización de visitas de inspección y revisión de actos administrativos orientadas a evaluar la legalidad, eficiencia, eficacia y economía en la implementación de programas y metas institucionales y la práctica de auditorías internas con el propósito de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados al Instituto, así como aspectos diversos en materia de perspectiva de género. El PAA 2023 contempla el mejoramiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la observancia de los criterios de contabilidad gubernamental y presupuestaria del Instituto, conforme a la normativa aplicable.

De estas auditorías podrán derivarse observaciones y recomendaciones que podrán representar aportaciones de mejora al Instituto, mismas a las que se les dará seguimiento.

En el transcurso del año se proporcionará asesoría a los comités y subcomités responsables de los procesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, revisión de convocatorias, baja y destino final de bienes, protección civil, entre otros. En paralelo, se participará en los diversos actos administrativos a través de la retroalimentación a la integración de las actas administrativas y la asistencia ordenada y programada a dichos actos.

Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial

Con este Proceso, se coordinarán las actividades de recepción, registro, integración y atención de peticiones ciudadanas, como son el seguimiento a irregularidades, solicitudes, sugerencias, reconocimientos y denuncias.

Por su trascendencia, tratándose de denuncias, se verificará que estas contengan datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa, con lo que se dará inicio a la investigación por los probables incumplimientos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, tratándose de temas de género, se activará el Protocolo de Actuación del Órgano Interno de Control para la Atención y Sanción de Denuncias por Conductas de Violencia Física, Psicológica, Hostigamiento y Acoso Sexual en el INEGI.

Se vigilará el cumplimiento de la presentación oportuna de la declaración de situación patrimonial y de intereses por parte de las personas sujetas obligadas y se verificará aleatoriamente la veracidad y congruencia de su evolución patrimonial.

Responsabilidades

Este Proceso se orienta a la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas del INEGI o particulares vinculados con faltas graves y no graves, así como a la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa de faltas no graves. Cuando sea procedente, se impondrán las sanciones administrativas que correspondan o, en su caso, se remitirá el expediente al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para su resolución.

Se resolverán los procedimientos de sanción a las personas licitantes, proveedores y contratistas del INEGI, y las inconformidades que formulen las personas licitantes, y se atenderán los procedimientos de conciliación entre los proveedores y el Instituto. De igual modo, se realizará ante las diversas instancias jurisdiccionales, la defensa jurídica de las resoluciones que sean emitidas por el OIC.